



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6230/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6230, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1.La inversión ejecutada en 2018 en proyectos de infraestructura.2.Los proyectos de Infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en 2019 (especificar montos a Invertir por proyecto para 2019, en cuadro adjunto).3. la inversión proyectada para 2019 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse., hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefatura de la División de Infraestructura del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida se recibió por la Jefatura de la División de Infraestructura archivo electrónico con la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

